

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [1 de 2]	
		CÓDIGO:	
		080/333-18-12-06	
		Año lectivo 2026	
		VERSION: 2	
		Fecha Elaboración	
		09/12/2022	

Toro Valle del Cauca, 23 de junio del 2026

Señora

JUAN PABLO BARRERA ARBELAEZ

C.C. No. 1.005.087.357

Dirección: Conjunto parque de los sueños BL 2 APTO 101- Armenia Quindío

Teléfono: 3107122589

L. C.

Cordial saludo.

Asunto: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO

OBJETO: "ADQUISICION DE DOS TELEVISORES PARA LAS SEDES EDUCATIVAS: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y RESTREPO MEJIA PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO. AÑO 2026"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa TECNICA AGROPECUARIA DE TORO procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia. En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el contrato No. 010 del 2026.

Forma de Pago: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, pagará a la CONTRATISTA la suma de \$ 7.367.000 (Siete millones trescientos sesenta y siete mil pesos m/cte)., en uno (1) pago, previa presentación de los siguientes documentos: 1. acta de supervisión que acredite el avance en el cumplimiento de la obligación establecida en el contrato. 2. Factura electrónica y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. el recibido a satisfacción por parte del supervisor

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado desde la suscripción del acta de iniciación sin superar el día treinta (30) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

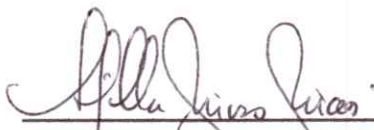
  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [2 de 2] CÓDIGO: 080/333-18-12-06 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
--	--	---	--

La Institución Educativa, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

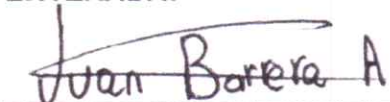
Supervisor (a): La Institución Educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público RODRIGO ALFONSO VILLAMARIN GONZALEZ, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,


STELLA RIVAS RIASCOS
C.C. No. 31.496.569
Rectora

ENTERADA:


Contratista